

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-0119-0499-002-5.0

018039, 018040

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17 A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prorroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: y a la respuesta a la prevención única de información número: , se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.
Domicilio: CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N INGLATERRA NO.37
TEPOJACO PARQUE SAN ANDRES
43800, TIZAYUCA, HIDALGO 04040, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: ATR 650809EQ0 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** 07 P 13 069 0003

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: URBATRINE 5 PH / DELTA-PLACH 5 PH
Nombre Común del ingrediente activo: DELTAMETRINA
Función: INSECTICIDA **Uso:** URBANO
Presentación: POLVO HUMECTABLE **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION
Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN
Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 20/07/2023 **Fecha de vencimiento:** 20/07/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES



Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300MF7500 /3300REGJ900/3300MOGG019 //CF-LK74

018039, 018040

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

DELTAMETRINA
(S)- α -ciano-3-fenoxibencil(1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-
-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
4.750	5.000	5.250		50.76 g/kg

Ingrediente(s) Inertes(s)

95.00

Uso Autorizado:

PLAGUICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE: MOSCAS, MOSQUITOS, HORMIGAS, CHINCHES, TRIATOMAS, CUCARACHAS, ARAÑAS Y ALACRANES.***

Fabricante:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., CAMINO A LAS DILIGENCIAS S/N, TEPOJACO,, HIDALGO, Cp.43800,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V., INGLATERRA NO. 37, PARQUE SAN ANDRES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, Cp.04040,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. ANTECEDENTES:

II. FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/07/2023

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDÁNDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLICABLE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE. PARA SU COMERCIALIZACIÓN SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEFENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300JF1500 / 3300REGJ900 / 3300MOCG10 / / CF-LK74

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

CAS-DEAPE

COF 018040